

LOGO DE CADA ENTIDAD

CARTA A CLIENTE ACTUAL con CONTRATO VIGENTE

CUANDO EXISTA UN CONTRATO CON EL CLIENTE POR ESCRITO QUE ESTÉ VIGENTE Y QUE MARQUE UN PLAZO DE PAGO CONTRACTUAL SUPERIOR A 85 DÍAS

ENVIAR POR BUROFAX CON ACUSE DE RECIBO Y CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO O POR VÍA NOTARIAL

Muy Sres. nuestros

Les informamos que el pasado día 7 de julio entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Les comunicamos que en el Artículo 4 y en la Disposición transitoria segunda de esta nueva Ley se establece la obligatoriedad de que a partir de la entrada en vigor de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2011, los plazos de pago de todas las facturas derivadas de operaciones mercantiles entre empresas privadas no excederán en ningún caso los 85 días, contados a partir de la fecha de la entrega de las mercancías o prestación de los servicios.

Igualmente, la nueva legislación prohíbe la existencia de acuerdos contractuales entre las partes que supongan una ampliación de los aplazamientos de pago establecidos por la normativa legal.

Consecuentemente, y en aplicación de la Disposición Derogatoria Única y de la Disposición transitoria segunda de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la presente denunciamos el plazo de pago contractual fijado en la cláusuladel contrato de compraventa suscrito entre nuestras sociedades el pasado día..... y que tiene una validez hasta el día....., debiéndose reconducir dicho aplazamiento de pago a los 85 días hasta el 31 de diciembre de 2011.

Por consiguiente, le informamos que las nuevas obligaciones de pago que se contraigan por operaciones comerciales efectuadas a partir de la recepción del presente comunicado fehaciente tendrán un plazo de pago de 85 días desde la fecha que conste en el albarán de entrega de la mercancía, con el fin de adaptar los aplazamientos de pago a lo dictado por la citada Ley.

Para cualquier aclaración al respecto no duden en contactarnos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

Proveedor SL

Miembro de la Plataforma

